787

Contrato Nº 134/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas. **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ARTE Y MUEBLES** con **RUC Nº 535657-1**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 440 de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Guillermo Paredes Amarilla**, con Cédula de Identidad Nº 535.657, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES, MAMPARAS, ENSERES Y OTROS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Muebles, Mamparas, Enseres y Otros - AD REFERÉNDUM.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 3919 de fecha 03 de setiembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el Subgrupo 540, Objeto de Gasto Específico 541, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, incluidos en el Presupuesto del Ministerio Público, hasta la suma de **guaraníes dos mil trescientos setenta millones (Gs. 2.370.000.000)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 246.238.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2013 "Adquisición de Muebles, Mamparas, Enseres y Otros" convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 5207 de fecha 20 de diciembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 3919 de fecha 03 de setiembre de 2013.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de guaraníes **ciento veintiún millones cuatrocientos sesenta mil (Gs. 121.460.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
14	Juego de marcos para mamparas	Unidad	80	AM/Nacional	90.000	7.200.000
15	Mamparas para puertas	Unidad	80	AM/Nacional	147.000	11.760.000
17	Mesa de Reunión ovalada de 8 lugares	Unidad	11	AM/Nacional	1.300.000	14.300.000
27	Placas de mamparas	Unidad	600	AM/Nacional	147.000	88.200.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN GUARANÍES						**121.460.000**

6.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6.4 El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

6.5 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAPUA SAECA** con **Cuenta Corriente Nº 8-0001613.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1. Lo que corresponde **ÍTEM 14: JUEGO DE MARCOS PARA MAMPARAS; ITEM 15 MAMPARAS PARA PUERTAS; ITEM 27 PLACAS DE MAMPARAS:** La entrega total dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la firma del contrato.

7.2. **ITEM 17: MESA DE REUNION OVALADA CON 8 LUGARES:** Deberán confeccionar como máximo dentro de los ocho días hábiles después de firmado el contrato de adjudicación, la cantidad de una (1) MUESTRA del o de los mueble/s adjudicados, conforme a las especificaciones técnicas detalladas que será/n fiscalizado/s y supervisado/s por un funcionario de la Dirección de Obras y Proyectos del Ministerio Público, quien se expedirá por escrito en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de recibida la muestra para su posterior elaboración en serie.
El proveedor adjudicado deberá retirar el informe de evaluación de muestras en un plazo de hasta 5 días posteriores a la presentación de su/s muestra/s, transcurrido este tiempo se dará como notificado al Proveedor de la aceptación o rechazo de lo presentado.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

Si la muestra no satisface los requerimientos o se encontrara con defectos el adjudicado tendrá tiempo de corregirla hasta 5 (cinco) días después de la comunicación, no pudiendo exceder 2 (dos) veces el pedido de corrección de defectos; caso contrario se procederá a la rescisión del contrato. La entrega total de los muebles adjudicados dentro de los 150 (ciento cincuenta) días contados desde la firma del contrato.

7.3. Las entregas de los bienes se realizaran en el Depósito del Departamento de Suministros del Ministerio Público, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs., previa coordinación con la Dirección Administrativa del Ministerio Público.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.1 No serán aplicables anticipos al presente contrato.

8.2 En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la recepción de los bienes.

9. MULTAS.

9.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento), por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

9.2 El monto total de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien
14	**Juego de marcos para mamparas:** **Medidas:** Marcos para puertas de 80 cm. color marron
15	**Mamparas para puertas:** **Tipo:** Tipos placas de 0,35 m y 0,80 m x 2,10 m color beige.
17	**Mesa de Reunión Ovalada con 8 lugares:** **Tipo:** Mesa de reunión de placas melaminicas de BP color cedro en forma ovalada, plano horizontal de melanina de 25 mm de espesor color cedro, con cantoneras de PVC de 2 mm de grosor y del mismo color que la placa melamínica, cantos redondeados, patolas de melanina. **Estructura:** Apoyado sobre una base en forma de cruz en placas melaminicas de BP color cedro de 25 mm de espesor (según diseño), con reguladores de altura metálicos en base de goma. **Terminación:** Sobre la base de melanina en forma de cruz, se fijaran unas gomitas para la sujeción de la plancha de melanina, las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos. **Medidas:** 190 m x 0,90 m x 0.80 m (altura). Todos los materiales deben ser presentados a la Dirección de Obras y Proyectos para su aprobación antes de la ejecución.
27	**Placas de mamparas:** **Tipo:** Placas de 0,35 m x 2,10 m x 1,20 m color beige.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ARTE Y MUEBLES
GUILLERMO PAREDES A.

Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.
Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

12. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de setiembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Guillermo Paredes Amarilla
ARTE Y MUEBLES

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.